

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR-1º AÑO MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 65 AÑOS - COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL" ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

526

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2017

RECOLETA,

21 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de Enero de 2017, para la ejecución del Programa de de Apoyo Integral al Adulto Mayor, "Componente Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral".
- 2.- La Resolución Exenta N° 4486/30.12.2016, por la cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto comunal convocatoria 2016 del "Programa de de Apoyo Integral al Adulto Mayor-1ª Año Modelo de Intervención para usuarios de 65 años- Componente Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral". Indicado por parte del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- 3.- La necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.
- 4.- El Decreto Exento N° 301 de fecha 01 de febrero de 2017 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada, profesional de la Dirección de Control, grado 6º E.M.R, por el periodo comprendido entre el 06 de febrero y el 03 de marzo de 2017.
- 5.- El feriado legal de la Señora Giannina Repetti Lara, Señor Patricio Gonzalez Orellana y la Señora Luisa Espinoza San Martin.

**TENIENDO PRESENTE:**

El decreto exento N° 3947, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, o quien la subroge la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y en ausencia la subrogación se delega al Señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo Grado 8ª y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 26 de Enero de 2017, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región



Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor- 1ª Año Modelo de Intervención para usuarios de 65 años - Componente Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral" "Vínculos 2016, cuyos principales términos son los siguientes:

**2.-TRANSFERENCIA DE RECURSOS:** Para financiar la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social transferirá a la municipalidad de Recoleta, la cantidad de \$ 37.370.512 (treinta y siete millones trescientos setenta mil quinientos doce pesos), fondos contemplados en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335 "Programa", de la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

La transferencia de recursos se realizará en 1 cuota dentro de los 10 días hábiles siguientes a la tramitación del acto administrativo de la SEREMI que apruebe el presente Convenio.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que la Institución Ejecutora disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de programas administrados por esta Cartera de Gobierno.

**3.-VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA:** El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba por parte de la Secretaría Regional y mantendrá vigencia de 16 meses hasta la aprobación o rechazo definitivo de los informes técnicos y de inversión y restituidos los saldos no rendidos u observados en el caso de existir.

**4.- IMPÚTESE** el ingreso que genere el convenio al Ítem 214.05.01.042 y el gasto al Ítem 114.05.01.042, Centro de Costo: 2-99.06.22 "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor- 1ª Año Modelo de Intervención para usuarios de 65 años - Componente Acompañamiento Psicosocial Y Sociolaboral" "Vínculos 2016

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.**



  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



  
**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

FMG/PAQ/JEC/ENA/whs

